

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021
Versión No: 1

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial: SIN HOLLIN SUPER FOC

Referencias:

SUPER FOC
07901 *SIN-HOLLIN TUBO 140 GRS. APROX
07902*SIN-HOLLIN CAJA 10 SOBRES
07903*SIN-HOLLIN CAJA 2 SOBRES X 50G
07904*SIN-HOLLIN CAJA 1 SOBRES X 100G
07906*SIN-HOLLIN BOTE 400 grs.
07907*SIN-HOLLIN BOTE 1 KILO

UFI: HD02-90G3-H00V-YYX5

Identidad de las sustancias que contribuyen a la clasificación de la mezcla: Nitrato potásico

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Deshollinador de chimeneas.

Usos desaconsejados: No se han detectado usos desaconsejados, siempre que se cumplan las indicaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

HIDALGO PRODUCTOS, S.A.
Ctra. del Pla, 275 - Pol. Ind. Valls. 43800 Valls (Tarragona)
Tel. 977602126
Fax: 977612829
E-mail: dptocomercial@hidalgo-products.com
www. hidalgo-products.com

1.4 Teléfono de emergencia

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses), Tel: +34 915 620 420 Información en Español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o la mezcla

Clasificación de acuerdo con el reglamento (CE) N° 1272/2008:

Ox. Sol. 3, H272
Véase el texto completo de las frases H en la SECCION 16.

2.2 Elementos de la etiqueta

Reglamento N° 1272/2008 (CLP):

Pictograma CLP:



SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Palabra de advertencia:

ATENCIÓN

Indicaciones de peligro:

H272 Puede agravar un incendio; comburente.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. — No fumar.

P221 Tomar todas las precauciones necesarias para no mezclar con materias combustibles...

P280 Llevar guantes de protección.

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.

P501 Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos (ley 22/2011).

Composición:

Nitrato potásico

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB: Esta mezcla no cumple los criterios de PTB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII. (Sección 12). Esta mezcla no cumple los criterios de mPmB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplicable

3.2 mezclas

Componentes peligrosos:

Sustancias que componen la mezcla y representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos y componentes sujetos a límites de exposición profesional:

Denominación química	Indicadores	Clasificación - Reglamento (CE) No1272/2008	Concentración (% peso)	Límites de concentración específicos
Nitrato potásico	CAS No: 7757-79-1 CE No: 231-818-8 INDEX No: - REACH No: 01-2119488224-35-0045	Ox. Sol. 3, H272	<90%	-
Óxido de hierro (Fe2O3)	CAS No: 1309-37-1 CE No: 215-168-2 INDEX No:- REACH No.-	No clasificado	<17%	-
Cuarzo (SiO2)	CAS No: 14808-60-7 CE No: 238-878-4 INDEX No:- REACH No:-	No clasificado	<1%	-

Componentes sujetos a límites de exposición profesional: Sección 8

El texto completo de las indicaciones de peligro mencionadas se indica en la sección 16.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones Generales:

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Tenga consigo el envase, la etiqueta o la ficha de datos de seguridad cuando llame al Instituto Nacional de Toxicología o cuando acuda a un médico.

Alejar a la persona afectada de la fuente de exposición. Proporcionar aire fresco y descanso. No le dé nada de beber a la víctima si está inconsciente.

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Inhalación:

En caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado, si procede, con abundante agua fría y jabón neutro. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Ingestión:

Enjuagar la boca con agua.

4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados

Los principales síntomas y efectos se indican en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de duda o si el síntoma persiste, busque atención médica.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:

Producto inflamable. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente:

- Extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios espuma resistente al alcohol.
- Agua pulverizada.
- Rociadores atomizados.

Medios de extinción no apropiados:

- Chorro de agua de gran volumen para evitar dispersión del incendio.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud (SECCIÓN 10).

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Información adicional:

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación o explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (SECCIÓN 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.2 precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.

6.3 Métodos y material de contención de limpieza

Recoger mecánicamente. Para cualquier otra consideración relativa a la eliminación del producto, consulte la sección 13.

6.4 Referencia a otras secciones

Protección personal: SECCION 8

Tratamiento de residuos: SECCION 13

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura:

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

Medidas de higiene:

No beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

Código	Descripción	Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los:	
		requisitos de nivel inferior	requisitos de nivel superior
5	Nitrato potásico	50000	10000

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica diferente de la mencionada en la sección 1

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

8.1.1 Valores límites de exposición profesional

Valores límites de exposición profesional:

Sustancias cuyos valores de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

IDENTIFICACION	VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL	
	VLA-ED	VLA-EC
Óxido de hierro (polvo y humos) como Fe	5 mg/m ³	-
Cuarzo (SiO ₂)	0,05 mg/m ³	-

8.1.2 Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

Valores DNEL:

Exposición humana: Trabajador

identificación	Corta exposición		Larga exposición	
	Sistémica	Local	Sistémica	Local
Nitrato potásico	Oral	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	20.8 mg/Kg
	Inhalación	No relevante	No relevante	36.7 mg/m ³

Exposición humana: Consumidor

identificación	Corta exposición		Larga exposición	
	Sistémica	Local	Sistémica	Local
Nitrato potásico	Oral	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	12.5 mg/Kg
	Inhalación	No relevante	No relevante	10.9 mg/m ³

Valores PNEC. Exposición medioambiental

	Identificador			
	STP	18 mg/L	Agua dulce	0.45 mg/L
Nitrato potásico	Suelo	-	Agua salada	0.045 mg/L
	Intermitente	4.5 mg/L	Sedimento (agua dulce)	-
	Aire	-	Sedimento (agua Salada)	-

8.2 Controles de la exposición

Medidas de ingeniería

El producto debe utilizarse en equipos diseñados con el propósito de no exponer al operador en condiciones normales de uso. Proporcionar una ventilación general adecuada.

Protección respiratoria:	
EPI:	Máscara filtrante para la protección frente a productos químicos.
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.
Normas CEN:	EN 136, EN 141
Mantenimiento:	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.
Observaciones:	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.
Protección de las manos:	
EPI:	Guantes no desechables de protección contra productos químicos
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.
Normas CEN:	EN 374



SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Mantenimiento:	Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante.		
Observaciones:	Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.		
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)nitrido...	Tiempo de penetración (min.):	> 480 Espesor del material (mm): 0,35
Protección de los ojos:			
EPI:	Gafas de protección con montura integral.		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Protector de ojos de montura integral para la protección contra polvo, humos, nieblas y vapores.		
Normas CEN:	EN 166		
Mantenimiento:	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.		
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos, rasgaduras, etc.		
Protección de la piel:			
EPI:	Ropa de protección frente a productos químicos		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.		
Normas CEN:	EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034		
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.		
Observaciones:	El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.		
EPI:	Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.		
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345		
Mantenimiento:	Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.		
Observaciones:	El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.		

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información en esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifique que se listan datos relativos a sustancia:

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Sólido

Aspecto: Polvo

Color: Negro

Olor: Característico

Umbral olfativo: No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: No relevante *

Presión de vapor a 25 °C: No relevante *

Presión de vapor a 50 °C: No disponible

Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad: No relevante *

Densidad relativa a 20 °C: No relevante *

Viscosidad dinámica: No relevante *

Viscosidad cinemática a 20 °C: No relevante *

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Viscosidad cinemática a 40 °C: > 20,5 mm²/s
pH: No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C: No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: No relevante *
Solubilidad: No relevante *
Propiedad de solubilidad: No relevante *
Temperatura de descomposición: No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación: 333°C a 1013hPa °C (Nitrato potásico)
Propiedades explosivas: No explosivo
Límite inferior de explosión: No relevante *
Límite superior de explosión: No relevante *
Propiedades comburentes: No comburente

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: No relevante *
Inflamabilidad (sólido, gas): No relevante *
Temperatura de auto-inflamación: No relevante *
Límite de inflamabilidad inferior: No relevante *
Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

No reactivo en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.2 Estabilidad química

Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No se esperan reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitar

Agentes inflamables, agentes combustibles, agentes reductores, ácidos fuertes.

10.5 Materiales incompatibles

Agentes inflamables, agentes combustibles, agentes reductores, ácidos fuertes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de descomposición térmica: Óxidos de nitrógeno (NO_x), nitrito de potasio y óxido de potasio.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

a) **Toxicidad aguda:** No se cumplen los criterios de clasificación

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA)	
ETA oral	>2000 mg/Kg
ETA cutánea	>5000 mg/Kg
ETA inhalación	>20 mg/L
Nitrato potásico	
DL ₅₀ oral	>2000 mg/kg (rata)
DL ₅₀ cutánea	> 5000 mg/kg (rata)
CL ₅₀ inhalación	>0.527 mg/L (raat) (4h)

b) Corrosión o irritación cutáneas:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

c) Lesiones oculares graves o irritación ocular:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

d) Sensibilización respiratoria o cutánea:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

e) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

f) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

g) Carcinogenicidad:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

h) Mutagenidad en células germinales:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

i) Toxicidad para la reproducción:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

j) Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

11.2 Información sobre otros peligros

No existen datos disponibles

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en si misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

Nitrato potásico				
	parámetro	Especies	Método	Tiempo de exposición
Toxicidad aguda a corto plazo, peces	CL ₅₀ =1378 mg/l	Poecilia reticulata	-	96 h
Toxicidad aguda a corto plazo crustáceos	CE ₅₀ =490 mg/l	Dafnia Magna	-	48 h

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

Toxicidad en algas	CE ₅₀ >1700 mg/L	-	-	96 h
--------------------	-----------------------------	---	---	------

12.2 Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

12.3. Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles

12.4. Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB

Esta mezcla no está considerada como persistente, bioacumulable ni tóxica (PBT). Esta mezcla no está considerada como muy persistente, ni muy bioacumulable (mPmB).

12.6 Propiedades de alteración endocrina

Sin datos disponibles

12.7 Otros efectos adversos

Sin datos disponibles

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

Código: No es posible asignar un código determinado.

Gestión del residuo:

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver sección 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales, relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

Se debe realizar el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo a la reglamentación internacional vigente: ADR para el transporte por carretera, RID para el transporte por ferrocarril, IMDG para transporte por mar, ADN para transporte por vías navegables interiores (ADNR (por el Rin)), y las instrucciones técnicas de OACI/IATA para transporte aéreo, además de las disposiciones de transporte nacional de mercancías peligrosas por carretera.

Los datos indicados a continuación (excepto lo mencionado en 14.6) son idénticos para todas las reglamentaciones de mercancías peligrosas indicadas (ADR, RID, IMDG, ADN, OACI, IATA).

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021
Versión No: 1

14.1. Número ONU o Número ID

UN : 1479

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Clase de peligro : 5.1

Etiqueta: 5.1



14.4. Grupo de embalaje

ADR

Grupo de embalaje : III

Código de restricciones en túneles: (E)

IMDG

Grupo de embalaje : III

IATA

Grupo de embalaje : III

14.5. Peligros para el medio ambiente

No

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

ADR

Disposiciones especiales: 274

Cantidades limitadas: 5Kg

Cantidades exceptuadas: E1

IMDG

Disposiciones especiales: 223-274-900

Cantidades limitadas: 5 Kg

EmS Número : F-A, S-Q

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No regulado

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas y posteriores modificaciones.

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

- Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos y posteriores modificaciones.
 - Reglamento (CE) no 1907/2006, REACH Lista provisional (lista de candidatas) de sustancias extremadamente preocupantes (SEP) que pueden estar sujetas a autorización en el marco de REACH: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
 - Reglamento (CE) No. 1907/2006 REACH, Anexo XIV Sustancias sujetas a autorización, con sus modificaciones posteriores: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
 - Reglamento (CE) No. 1907/2006, Anexo XVII, Sustancias sujetas a restricciones aplicables a la comercialización y uso: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- DIRECTIVA 2012/18/UE (SEVESO III) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE: sección 7.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16. Otra información

16.1 Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad

Esta ficha de datos de seguridad se ha elaborado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), actualizado de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020.

16.2 Textos y frases legislativas contempladas en la sección 3

Reglamento no 1272/2008 (CLP):

Ox. Sol. 3 : Sólido comburente, Categoría 3
H272 Puede agravar un incendio; comburente.

16.3 Abreviaturas y acrónimos

REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.

CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.

CE: Lista europea de sustancias químicas notificadas.

CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).

PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.

mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.

DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).

PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).

VLA-EC: Valor límite ambiental-exposición corta duración (15 minutos).

VLA-ED: Valor límite ambiental. Exposición diaria (8 horas)

DL50: Dosis letal, 50 por ciento.

CL0: Concentración letal, 0 por ciento.

CL50: Concentración letal, 50 por ciento.

CE50: Concentración efectiva media.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.

IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.

IATA: International Air Transport Association.

ICAO: International Civil Aviation Organization.

16.4 Principales fuentes biográficas

- <http://esis.jrc.ec.europa.eu>
- <http://echa.europa.eu>
- <http://europhrac.eu>

SIN HOLLIN-SUPER FOC

Fecha de emisión: 08/11/2021 Fecha de impresión: 08/11/2021

Versión No: 1

-
- <http://echemportal.org>
 - <http://toxnet.nlm>
 - <http://inchem.org>
 - <http://epa.gov>
 - <http://insh.es>
 - Acceso al Derecho de la Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>
 - Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
 - Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 37-14

16.5 Métodos de la evaluación de la información

Artículo 9 Reglamento no1272/2008 (CLP): La clasificación de la mezcla está basada, en general, en métodos de cálculo utilizando datos de las sustancias, conforme a lo requerido en el Reglamento (CE) No 1272/2008. Ver sección 9 para las propiedades físico-químicas, sección 11 para información toxicológica y sección 12 para información ecológica.

Se aconseja realizar formación básica con respecto a la seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-